



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26528

Concepción del Uruguay, 20 de octubre de 2020.-

Visto:

El llamado a Licitación Pública N° 20/20 dispuesto por Decreto N° 26.483 de fecha 23 de septiembre de 2020, para la "Provisión, Transporte, Nivelación y Compactación de 6.500 metros cúbicos de Suelo para Relleno del Velódromo", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.067.489, y;

Considerando:

Que, a fojas 22, obra Acta de la Apertura de sobres de fecha 09 de octubre de 2020, encontrándose presentes en dicho acto, la Sr. Daniel Orsingher por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y la Dra. Roció García, Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta:

Sobre N° 1: de la firma "M.L. S.R.L.", con domicilio legal con domicilio legal en Presbítero Allais N° 2738 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en al artículo 1-9 del Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados por la suma única y total de pesos un millón quinientos ochenta y siete mil con 00/100 (\$1.587.000,00).

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 14 de octubre de 2020, según consta a fojas 31, con la presencia en dicho acto la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Sr. Daniel Orsingher por el Departamento Suministros, la Concejal Valeria Jauregui por el Bloque Creer Entre Ríos y el Concejal Aldo Montañana por el Bloque Uruguay se Puede. Se pone a consideración y analizada la propuesta recepcionada, resolviendo esa Comisión aconsejar se adjudique la presente Licitación a la firma "M.L. S.R.L.", por un monto de pesos un millón quinientos ochenta y siete mil con 00/100 (\$1.587.000,00), por encontrarse de debajo del presupuesto oficial asignado y cumplimentar con la documentación solicitada.

Que, a fojas 32, el Ing. Alfredo Fernandez, observando la recomendación de la Comisión de Preadjudicación, expresa que no encuentra objeciones en cuanto a la adjudicación.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Roció García, remite lo actuado en virtud del cumplimiento de los pasos del procedimiento administrativo, resultando



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

necesario el dictado de la norma legal pertinente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 20/20, dispuesta por Decreto N° 26.483 de fecha 23 de septiembre de 2020, para la "Provisión, Transporte, Nivelación y Compactación de 6.500 metros cúbicos de Suelo para Relleno del Velódromo", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.067.489, a la firma "M.L. S.R.L.", por un monto de pesos un millón quinientos ochenta y siete mil con 00/100 (\$1.587.000,00), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútase el gasto originado por lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21104070336.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura